



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 01/17-*

## **CONSTRUCCION DE AULAS JOSE M PAZ**

### **Visto:**

El contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Saldán. Para la ejecución de la obra: "Construcción de dos (02) Aulas en Establecimiento Educativo IPEM 193 "JOSE MARIA PAZ" en el marco del Programa Aurora.

### **Y CONSIDERANDO**

QUE, la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que, dicha obra se realizará conforme lo previsto en la ley N° 8.614.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDESE el Contrato de Obra Pública suscripto por el señor Intendente Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: Construcción de dos (02) aulas en el Establecimiento Educativo IPEM N° 193, JOSE MARIA PAZ en el marco del programa Aurora.-



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 01/17-*

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

ARTICULO 3º: **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

**Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Uno del Mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102**-----  
-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.  
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.  
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]